Universidad Officianal de Ofalli

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 188-94

Salta, 23 de Mayo de 1994

VISTO:

El pedido realizado por el alumno Rodolfo Tolaba Oliver, L.U. № 30.847 de la Carrera de Nutrición, referente a que se prorrogue la condicionalidad de las asignaturas "Dietoterapía y Clínica Dietética del Adulto" y "Técnica Dietoterápica"; y,

CONSIDERANDO;

Que en la Resolución Interna Nº 053/86 y su modificatoria 044/88 - Reglamento de Alumnos- establece en su artículo 3º " No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del primer cuatrimestre o setiembre para asignaturas del segundo cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación.";

Que analizado el mismo, es conveniente otorgar dicha prórroga a fin de no entorpecer la actividad académica de la solicitante;

FOR ELLO;

Y, en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 7/94 del 17/05/94)

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Autorizar al alumno Rodolfo TOLABA OLIVER, L.U. Nº 30.847, de la Carrera de Nutrición, a cursar en forma condicional al margen del Régimen de Correlatividades, las asignaturas DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO Y TECNICA DIETOTERAPICA, hasta 31 de Julio de 1994.

ARTICULO 29.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, a los docentes responsables de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

CONT.

K. MARIN PASSAMAT SE ZEITUNE

Lic. MORICA GOUCEIRO DE CADERA